

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4654 /2023

VISTO:

El Dictamen N° 33/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, emitido desde Dirección de Dictámenes, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

El Trámite N° 33372/2023 de fecha 25/08/2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de "Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Psiquiatras Argentinos" de fecha 28 de julio de 2023, celebrado entre la Asociación de Psiquiatras Argentinos, representado en este acto por su presidenta, Sra. LUGUERCHO, Cora Cecilia, D.N.I N° 25.710.675, y este municipio representado por la Secretaria de Salud, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Marco de "Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Psiquiatras Argentinos" de fecha 28 de julio de 2023, registrado bajo Nº 27612 de fecha 07 de septiembre de 2023 y Aprobado mediante Resolución Municipal Nº 4127/2023, celebrado entre la Asociación de Psiquiatras Argentinos, representado en este acto por su Presidenta, Sra. LUGUERCHO, Cora Cecilia, D.N.I Nº 25.710.675, y este Municipio representado por la Secretaria de Salud, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023. Mv/FR